



Viernes, 13 de octubre de 2017 – Número 195

El contenido que se muestra a continuación es una versión del BOP oficial, auténtico y firmado electrónicamente en PDF.

Traducción automática

gallego - castellano

Administración local

Municipal

Santiago de compostela

Personal

Reglas específicas para la convocatoria de vacantes incluidas en la oferta del Ayuntamiento de 2016.

PUBLICIDAD

BASES ESPECÍFICAS DE LA LLAMADA DE LOS SIGUIENTES LUGARES, INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO DE LA CIUDAD DEL AÑO 2016:

Por resolución del concejal delegado de economía, propiedad y administración del 28 de septiembre de 2017, recuerde:

Aprobar las bases específicas de la convocatoria para la selección de las siguientes vacantes:

- 4 (cuatro) puestos vacantes de conductor de bomberos para el servicio municipal de extinción de incendios.
- 6 (seis) cargos administrativos de administración general.

Las bases aprobadas tienen el siguiente contenido:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PUNZAS DE CONDUCTOR BOMBEO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE INCENDIOS.

Primero - Objeto de la convocatoria.

El propósito de esta convocatoria es la provisión en propiedad, por el sistema de libre oposición, de 4 casillas vacantes de bomberos del Servicio Municipal de Extinción de Incendios, incluido en el personal de este Concejo Municipal y en la Oferta Pública de Empleo para el año 2016, aprobado por Junta de Gobierno Local del 2 de diciembre de 2016 (BOP número 237 del 16 de diciembre de 2016).

Las plazas que se convocan se encuentran en la escala de administración especial, subescalas servicios especiales, tipo de servicio de extinción de incendios, lugar de bombero-conductor del servicio de extinción de incendios, y estarán equipadas con las remuneraciones determinadas en el acuerdo actual que regula las condiciones de trabajo. de funcionarios para la categoría de ingreso de empleados del grupo C, subgrupo de clasificación C2.

Los propietarios de las mismas serán responsables del desempeño de las siguientes funciones, y las indicadas en el Anexo I de estas bases, sin que las mismas tengan carácter limitativo:

- Cumplir exactamente lo que se estipula en la Tarifa de funciones del bombero que se adjunta como Anexo I, así como las órdenes particulares o generales que en cada momento son dictadas por la Sede para el correcto funcionamiento del Servicio.
- Lleve a cabo guardias en los departamentos de bomberos con la frecuencia que se determine, teniendo en cuenta los de su categoría y atendiendo las órdenes ordenadas.
- Cuide el buen mantenimiento de su equipo personal, el material a su cargo, la ropa y la higiene personal.
- Llevar a cabo todas las actividades programadas por el Servicio durante el turno del día (preparación física, maniobras, actividades de capacitación, revisión de materiales, inspecciones, prevención de incendios, etc.) y todas aquellas que sean ordenadas por sus controles de acuerdo con Necesidades de servicio en todo momento.
- Participar activamente en su capacitación profesional, actividades, cursos o maniobras que establezcan sus superiores durante las horas de trabajo.
- Lleve a cabo el ataque a los incidentes de la manera más eficiente, rápida y segura posible, actuando en perfecta coordinación con los de su trabajo, bajo las órdenes inmediatas del comandante o el jefe de la subvención.

Segundo.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS GENERALES DE DOS ASPIRANTES

Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la ciudadanía española; no obstante lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Consolidado del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Haber cumplido dieciséis años y no exceder, según sea el caso, la edad máxima de jubilación forzada.
- Estar en posesión de una licencia de conducir, clase C + E.
- No estar separado mediante un registro disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni estar en descalificación absoluta o especial para el empleo o las oficinas públicas por resolución judicial, para acceder al cuerpo o escala de Oficial, o para llevar a cabo funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que había sido separado o discapacitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no ser descalificado o en una situación equivalente, tampoco ha sido sujeto a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público en los mismos términos.
- Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del lugar al que aspira, así como para participar en las pruebas físicas de la convocatoria. Para ello, los solicitantes deben presentar el certificado médico correspondiente, y se presentarán durante todo el proceso de selección al examen médico establecido en el Anexo VII.

Todos los requisitos requeridos deben ser retenidos por los solicitantes el día en que finalice el período de presentación de las instancias de esta convocatoria.

B.- PRESENTACIÓN DE EJEMPLOS DE EXAMEN Y DERECHOS.

La fecha límite para la presentación de solicitudes será de veinte días calendario a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias que soliciten participar en el proceso selectivo serán dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente y será presentado en el Registro General de la Excma. Ciudad de Santiago de Compostela, o en cualquiera de las vías contempladas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De acuerdo con las disposiciones de la ordenanza fiscal 3.07, los solicitantes deben pagar el concepto de aranceles con un arancel de examen de € 71.00.

El pago se realizará a través de un esquema de autoevaluación utilizando el formulario que se puede obtener en la Oficina de Asistencia al Contribuyente (Rúa Presidente Salvador Allende, 4 bass) y en las Oficinas de Registro indicadas en la base 5.1. El formulario también se puede obtener a través de Internet, en la web antes mencionada.

El pago de la autoevaluación se puede realizar en las entidades colaboradoras relacionadas en el formulario de autoevaluación.

C.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los solicitantes acompañarán la siguiente documentación:

- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de admisión:
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o equivalente, certificando el requisito de nacionalidad.
 - Fotocopia del Título de Educación Secundaria Obligatoria, equivalente o superior.
 - Permiso de conducir clase C + E.
 - Certificado de nivel de gallego, en su caso (CELGA III, equivalente o superior), a efectos de exención de la finalización del quinto año.
 - Certificado médico en modelo oficial en los términos establecidos en el Anexo III de estas bases.
- Autorización para realizar pruebas médicas, según el modelo del ANEXO VI.
- Ingresos procedentes de los ingresos de las tasas.

Tercero.- Proceso selectivo.

A.- FASES DE PROCESO SELECCIONADAS:

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1. Fase de oposición
2. Reconocimiento médico.
3. Curso selectivo de formación y periodo de práctica.

A.1.- FASE DE OPOSICIÓN:

Primer ejercicio: obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de un cuestionario destinado a determinar el conocimiento de la parte general del programa que figura en el Anexo II. El cuestionario constará de 40 preguntas de tipo de prueba, con cuatro respuestas alternativas y una de ellas correcta, que se resolverán en un máximo de 40 minutos. El ejercicio propuesto contendrá 5 preguntas de tipo de prueba que reemplazarán en su orden aquellas preguntas que, de ser necesario, acuerdan anular el Tribunal.

El sistema de puntuación del cuestionario seguirá los siguientes criterios: cada pregunta correcta anotará 0.1 puntos y cada pregunta será contestada erróneamente, 0.05.

El ejercicio será eliminatorio y se anotará de 0 a 4 puntos (P1), con un mínimo de 2 puntos requeridos para continuar en el proceso selectivo.

Segundo año: obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en llevar a cabo un cuestionario destinado a determinar el conocimiento del tema 1 de la parte específica del programa de estudios que figura en el Anexo II (Toponimia). El cuestionario constará de 40 preguntas de tipo de prueba, con cuatro respuestas alternativas y una de ellas correcta, que se resolverán en un máximo de 40 minutos. El ejercicio propuesto contendrá 5 preguntas de tipo de prueba que reemplazarán en su orden aquellas preguntas que, de ser necesario, acuerdan anular el Tribunal.

El sistema de puntuación del cuestionario seguirá los siguientes criterios: cada pregunta correcta anotará 0.1 puntos y cada pregunta será contestada erróneamente, 0.05.

El ejercicio será eliminatorio y se anotará de 0 a 4 puntos (P2), con un mínimo de 2 puntos requeridos para continuar en el proceso selectivo.

Tercer ejercicio: obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en llevar a cabo un cuestionario destinado a determinar el conocimiento del resto de los temas de la parte específica del programa de estudios que figura en el Anexo II. En el cuestionario, también se pueden formular problemas de tipo aritmético o numérico que requieren cálculos. El cuestionario constará de 70 preguntas de tipo de prueba, con cuatro respuestas alternativas y una de ellas correcta, que se resolverán en un máximo de 90 minutos. El ejercicio propuesto contendrá 10 preguntas de tipo de prueba de reserva que reemplazarán en su orden aquellas preguntas que, de ser necesario, acuerden la anulación del Tribunal.

El sistema de puntuación del cuestionario seguirá los siguientes criterios: cada pregunta correcta anotará 0.1 puntos y cada pregunta será contestada erróneamente, 0.05.

El ejercicio será eliminatorio y se anotará de 0 a 7 puntos (P3), con un mínimo de 3.5 puntos requeridos para continuar en el proceso selectivo.

Cuarto año: obligatorio y eliminatorio.

Pruebas de aptitud física.

Este ejercicio estará dirigido por al menos un especialista técnico, designado por el Tribunal como asesor, y se llevará a cabo en presencia de este último. Dependiendo de la cantidad de oponentes y del tipo de prueba en cuestión, la asistencia necesaria y los consejeros estarán disponibles en cantidades suficientes para garantizar un objetivo de control y medición, minimizando el factor humano.

Consistirá en la realización de las nueve pruebas detalladas en el Anexo IV. Para llevarlos a cabo, los oponentes deberán presentarse con el equipamiento deportivo correspondiente.

Las pruebas nº 1/2/3/9 se calificarán como aptas / no adecuadas, y el resto de las pruebas físicas se calificarán de cinco a diez puntos, eliminando a los aspirantes que no alcancen las pruebas nº 1/2/3/9 para la calificación de apt y la calificación mínima de cinco puntos en el resto de las pruebas físicas.

La calificación del cuarto ejercicio (P4) será la media aritmética redondeada hasta el tercer punto decimal de los obtenidos en cada una de las pruebas de puntuación, y se calificará de cinco a diez puntos.

En cualquier momento durante el desarrollo de las pruebas físicas, el tribunal puede convocar a los candidatos considerados para llevar a cabo el control de dopaje recogiendo una muestra de orina de no menos de 100 mililitros. Esta convocatoria se realizará por escrito, a través del formulario oficial de control de dopaje establecido en las normas de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. El aval o rechazo expresado por el solicitante para realizar esta prueba, o su no presentación a la realización de la misma en el lugar y la hora en que se convoca de forma válidamente inexplicable, supondrá la inmediata exclusión del proceso selectivo. Asimismo, será motivo de exclusión de obstrucción, falta de asistencia, demora indebida, ocultación y otras conductas que, por acción u omisión, prevengan, eviten o dificulten la realización de las pruebas físicas.

La lista de sustancias y métodos prohibidos que se utilizarán como referencia para determinar si un resultado analítico es desfavorable será publicada por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para el año 2016. Puede consultar el siguiente enlace:

<https://wada-main-prod.s3.amazonaws.com/resources/files/wada-2016-prohibited-list-esp.pdf>

La detección de la presencia de cualquier cantidad de una sustancia prohibida, o de sus metabolitos o marcadores, en la muestra de orina de un solicitante, supondrá su exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio del derecho de solicitud de realización de un

contraanálisis que ayude al aspirante. así como su apelación ante el tribunal de calificación con los alegatos que considere apropiados.

Los solicitantes que reciban un tratamiento regular con cualquier medicamento que pueda resultar en un resultado desfavorable deben solicitar al Tribunal de Calificación, con suficiente antelación para realizar las pruebas físicas (no menos de 14 días), una autorización para uso terapéutico. La Corte aplicará los criterios de evaluación utilizados por la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y las normas para la concesión de autorizaciones para uso terapéutico adoptadas por la Agencia Mundial Antidopaje.

Quinto año: obligatorio y eliminatorio.

Pruebas de aptitud físico-profesional. Estas pruebas están destinadas a:

Prueba 1: Acredita la tolerancia al trabajo en altura (vértigo y equilibrio).

Prueba 2: acredite la capacidad de trabajar y administrar el esfuerzo para llevar a cabo una tarea manual.

Prueba 3: Acreditar la soltura y el conocimiento del manejo del material básico de extinción de incendios.

Prueba 1

Subiendo y bajando una unidad de 30 metros. De longitud con una pendiente de 65°, en un tiempo máximo de 2 minutos y 15 segundos.

Ejecución: Los solicitantes, debidamente asegurados, realizarán el ascenso hasta el final de la escuela de manejo, llegando al menos una de las manos a la señal indicada al final de la misma (que puede ser visual o acústica), y comenzarán el descenso. La posición de ascenso y descenso será con la cara hacia los escalones.

Medición: Será manual con cronómetro, que se pondrá en funcionamiento en la señal de inicio de la prueba y se detendrá cuando el solicitante finalice el descenso.

Intentos: un solo intento

Invaldaciones: No se permitirá ninguna otra posición que la indicada en la ejecución. No se le permitirá saltar pasos en la subida o en el descenso.

Puntuación:

MARCADOR DE MARCA

tiempo mayor que 2 '15 .00 "Eliminado

de 2 '05 .01 "a 2 '15.00" 5 puntos

de 1 '55 .01 "a 2 '05.00" 6 puntos

de 1 '45 .01 "a 1 '55.00" 7 puntos

de 1 '35 .01 "a 1 '45.00" 8 puntos

de 1 '25 .01 "a 1 '35.00" 9 puntos

igual o inferior a 1 '25 .00 "10 puntos

Prueba 2

Consistirá en llenar un ataúd de madera con un metro cúbico en un tiempo máximo de dos minutos y cuatro segundos.

Ejecución: El solicitante se colocará entre una pila de arena suficiente y un cajón de capacidad de un metro cúbico, separados por una distancia de aproximadamente 1 metro. En la voz de ya, comenzará a tirar arena del púrpura al cajón, hasta el momento en que considere que el cajón está completo, posa el pan y da una señal de que terminó de parar el cronómetro. El tribunal inscribirá el área y verificará que cubra todo el volumen.

Medición: Será manual con un cronómetro, que se pondrá en funcionamiento en la señal de inicio de la prueba y se detendrá cuando el solicitante firme la señal de finalización.

Intentos: un solo intento

Invalidaciones: no cubra todo el volumen del cajón una vez que haya sido inscrito por el tribunal.

Puntuación: Se puntuará de acuerdo a la siguiente escala:

MARCADOR DE MARCA

tiempo mayor que 2 '04 .00 "Eliminado

de 1 '58 .01 "a 2 '04.00" 5 puntos

de 1 '51 .01 "a 1 '58.00" 6 puntos

de 1 '43 .01 "a 1 '51.00" 7 puntos

de 1 '35 .01 "a 1 '43.00" 8 puntos

de 1 '28 .01 "a 1 '35.00" 9 puntos

igual o inferior a 1 '28 "10 puntos

Prueba 3

Manga, en un tiempo máximo de 1 minuto y 20 segundos. A partir del siguiente material, ubicado en sus correspondientes lugares en el camión:

- Horquilla 70-45
- Manguera de salida de 45
- Horquilla de 45-25
- Dos mangueras de 25mm y 20m de largo enrolladas en doble.
- Dos lanzas de 25

Ejecución: El solicitante realizará una colocación desde la bomba del camión que consta de 70/45 ramales, una línea de 45, una horquilla 45/25, dos líneas de 25 y sus respectivas lanzas. Llevará un paso de agua a una de las líneas del tendido, se colocará en una marca a unos 15 m del camión y solicitará una presión del operador de la bomba. Una vez bajo presión, en una posición de chorro sólido, tendrá que lanzar un objetivo en un pedestal a 10 m de la marca, y una vez lanzado, colocará una posición de cortina en la lanza.

Medición: Será manual con cronómetro, que se pondrá en funcionamiento en la señal de inicio de la prueba y se detendrá cuando el candidato seleccione la posición de cortina en la lanza, después de lanzar el objetivo.

Intentos: un solo intento.

Invalidaciones: La no conexión de cualquiera de los elementos, la fuga de agua para dejar bifurcaciones o lanzas que no van a estar en funcionamiento abiertas, o para no realizar la forma determinada de la colocación, supondrán la declaración de no ajuste.

Puntuación: El tiempo empleado pasará de cero a nueve. El décimo punto será otorgado por el tribunal basándose en la evaluación de la falta de comisión de errores menores durante el tendido (caída del material, no desplegar completamente las mangueras o que estos se detecten aparentemente desde la ruta de lanzamiento, pisando el material ...)

MARCADOR DE MARCA

tiempo superior a 60.00 "Eliminado

de 56.01 "a 60.00" 5 puntos

de 53.01 "a 56.00" 6 puntos

de 50.01 "a 53.00" 7 puntos

de 48.01 "a 50.00" 8 puntos

igual o menos de 48.00 "9 puntos

La calificación de la tercera prueba (P5) será la media aritmética redondeada hasta el tercer punto decimal de los obtenidos en cada una de las pruebas, calificándose de cinco a diez puntos.

Sexto año: obligatorio y eliminatorio.

Para la determinación y corrección de este ejercicio, la Corte estará asistida por un equipo psicológico, formado por licenciados en psicología o título equivalente, y con experiencia en la realización de este tipo de pruebas para el acceso a la función pública, que consta de las siguientes pruebas:

Prueba de aptitud psicotécnica:

Consistirá en responder por escrito en el tiempo que determine el Tribunal un test de personalidad destinado a evaluar el razonamiento y la capacidad de planificación del solicitante, así como los aspectos de personalidad y actitudes que sean más adecuados para las funciones que se desarrollarán.

Se llevará a cabo mediante una prueba estandarizada y la evaluación de los candidatos se realizará en comparación con las escalas y perfiles de dicha prueba.

El contenido específico de las escalas y los perfiles para comparación serán los que figuran en el Anexo VIII de estas bases. La calificación será adecuada / no adecuada.

Entrevista

La entrevista personal tiene como objetivo verificar que el solicitante cumpla con las condiciones necesarias para el desempeño normal del puesto de trabajo convocado que no pudo haber sido evaluado por las pruebas anteriores. En la entrevista, se realizará un análisis exhaustivo de la estructura de la personalidad, debiendo ajustarse al perfil establecido por el Tribunal y valorado en la primera parte de este cuarto año.

La calificación de este ejercicio será "apta" o "no encaja", y debe poder continuar en el proceso.

Séptimo ejercicio:

Conocimiento comprobado de la lengua gallega.

Consistirá en realizar un cuestionario destinado a determinar el conocimiento de la lengua gallega. El cuestionario constará de 20 preguntas de prueba con varias respuestas alternativas y una única respuesta correcta, que se resolverá en un máximo de 20 minutos. Cada pregunta correcta anotará 0.1 puntos, cada incorrecta permanecerá 0.05 puntos y las preguntas no contestadas no sumarán ni restarán puntos. El ejercicio no será eliminatorio y la calificación (P7) será de 0 a 2 puntos.

En el caso de los candidatos que estén certificados con el certificado CELGA III o equivalente, estarán exentos de la prueba y obtendrán automáticamente el puntaje máximo establecido para este quinto año.

B.- SCORPTION FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

El puntaje final de la fase de oposición (P O) será el resultado de la suma ponderada de los puntajes de los ejercicios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 basados en diez y redondeados al tercer decimal. El peso específico de cada ejercicio en la nota final será:

Primer ejercicio (P 1) : 6% (parte general)

Segundo ejercicio (P 2) : 6% (Toponimia)

Tercer ejercicio (P 3) : 38% (Parte específica)

Cuarto ejercicio (P 4) : 25% (Física)

Quinto año (P 5) : 20% (Prácticas)

Séptimo ejercicio (P 7) : 5% (Gallego)

Por lo tanto la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$P_o = \left(\frac{P_1}{0,4} \times 0,06 \right) + \left(\frac{P_2}{0,4} \times 0,06 \right) + \left(\frac{P_3}{0,7} \times 0,38 \right) + \left(\frac{P_4}{0,2} \times 0,20 \right) + \left(\frac{P_7}{0,2} \times 0,05 \right)$$

Las calificaciones de cada ejercicio, así como el puntaje final de la fase de oposición que determinará el orden de prioridad en el acceso al lugar, se expondrán en el tablón de anuncios del Consejo de la Ciudad.

En el caso de un empate, se decidirá de acuerdo con la mejor puntuación obtenida en la suma de los ejercicios primero, segundo y tercero (pruebas teóricas). En el caso de continuar el empate, se decidirá en función de la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio, y después del empate, en el quinto y séptimo consecutivo. En el caso de continuar la persistencia de empate, el Tribunal determinará una prueba objetiva adicional relacionada con los aspectos de la actividad profesional, en la que se observan los requisitos de mérito y la capacidad para establecer el desempate.

A.2.-RECONOCIMIENTO MÉDICO:

Al completar la calificación del quinto año, el Tribunal convocará por orden de prioridad a un número de candidatos igual al de los puestos convocados, pero cuatro adicionales, para llevar a cabo el examen médico.

Durante el desarrollo de esta fase, el solicitante debe completar y firmar una declaración de salud entregada a tal efecto, como parte del examen médico en sí.

El examen médico será eliminatorio y se regirá por el cuadro de aptitud médica que figura en el Anexo VII de esta convocatoria. En el caso de que un solicitante sea eliminado, el tribunal convocará al siguiente por orden de prioridad, para llevar a cabo el examen médico mencionado anteriormente, hasta que se hayan completado las vacantes ofrecidas.

A.3.-CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN Y PERIODO EN PRÁCTICAS:

Los candidatos propuestos por la Corte, en número igual al de vacantes convocadas, una vez presentada la documentación requerida y verificada el cumplimiento de los requisitos, serán nombrados funcionarios en prácticas en el lugar convocado, por decreto del titular de la Oficina Delegada en materia de Personal, con los derechos. Económica correspondiente a la misma. El nombramiento de pasantías se realizará en el momento en que se inicie el curso obligatorio de capacitación teórico-práctica en la Academia de Seguridad de Galicia y / o en las instalaciones de servicio en las condiciones determinadas por la regulación.

Curso selectivo de formación:

El curso selectivo de "Capacitación para Bomberos de Nueva Incorporación" será dirigido por el Jefe de la Sede de Servicio de SEIS, quien será el responsable de la organización de la misma e interlocutor con los instructores del curso.

En una sesión específicamente convocada para este propósito, la Sede de Servicio de SEIS se transferirá al Tribunal de Apelación, de modo que sea sometida a la aprobación del organismo competente, una propuesta de programación, que indique los contenidos, el calendario, las pruebas de evaluación, la puntuación de la misma, etc. , para la finalización del Curso de Capacitación, así como de las Reglas que regirán las "Nuevas incorporaciones de bomberos que reciben capacitación".

Con suficiente anticipación, se establecerá la fecha de inicio del curso selectivo, con una duración mínima de 300 horas lectivas.

Este curso será calificado de cero a diez puntos, con un mínimo de cinco puntos requeridos para aprobarlo.

Esta calificación se establecerá en función de los puntajes obtenidos en los diferentes ejercicios y pruebas operativas, funcionales y de personalidad que realicen los profesores a cargo de cada una de las asignaturas. Estos elevarán estas calificaciones, a través de la Sede del Servicio y el Tribunal Calificador, acompañados de los exámenes y la documentación correspondiente a la materia impartida.

Los solicitantes que incurran en cualquiera de las fallas establecidas en el "Reglamento de capacitación en protección contra incendios de nueva incorporación" pueden ser castigados con la pérdida en el proceso selectivo o la pérdida de los puntos correspondientes a la calificación final del curso, teniendo en cuenta la gravedad de la falla. comprometido

Si un solicitante ha causado una pérdida en el curso sin haber superado más del 10% de la duración total de las horas de enseñanza, el Tribunal Calificado puede proponer al próximo solicitante por orden de prioridad, tener que pasar el examen médico obligatorio y presentar la documentación requerida.

Del mismo modo, causará la terminación inmediata en la continuación del curso y, por lo tanto, en el proceso de selección, con una cantidad de ausencias, independientemente de su justificación, que excedan el 10% del período escolar.

Durante el período de permanencia durante el curso de la capacitación, los solicitantes recibirán, del presupuesto corporativo, la remuneración establecida por la normativa vigente para los funcionarios públicos en la práctica.

Periodo práctico:

Una vez finalizado el curso de formación selectiva y una vez pasado el mismo, se llevará a cabo un período de prácticas con una duración mínima de un mes y un máximo de dos.

Durante estas prácticas, se llevará a cabo un período de adaptación, tutela e integración operativa. Para hacer esto, el Jefe del Servicio estará a cargo de organizar un plan para la incorporación progresiva en el servicio, incluido el sistema de rotación, el calendario, el calendario de actividades, que se coordinará con los controles intermedios.

Con la calificación individualizada resultante del curso de capacitación de los candidatos declarados "aptos" durante el período de pasantías, se determinará la calificación final de los candidatos.

Esta calificación final se obtendrá por medio de una suma ponderada de las calificaciones finales obtenidas en la oposición y en el curso selectivo, correspondiente al 60% de la fase de oposición y al 40% del curso selectivo. En resumen, la calificación final estaría determinada por:

Fase de oposicion
60%

Curso selectivo y prácticas
40%

6%	6%	38%	25%	20%	-	5%	100%	-
Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Quinto ejercicio	Sexto ejercicio	Séptimo ejercicio	Curso selectivo	Periodo en Prácticas
(General)	(Toponimia)	(Específico)	(Física)	(Prácticas)	(Psychotécnico.)	(Gallego)		
0-4 puntos	0-4 puntos	0-7 puntos	0-10 puntos	0-10 puntos	apto / no apto	0-2 puntos	0-10 puntos	apto / no apto

Después de completar la calificación de los candidatos, el tribunal hará pública, por orden de puntuación, la lista de candidatos seleccionados, que no pueden exceder el número de asientos otorgados, transfiriéndolos al Servicio de Personal para que los presente al órgano competente para el nombramiento correspondiente. Como funcionarios de carrera.

Las resoluciones del tribunal son vinculantes para la Administración, a pesar de que este es el caso, puede proceder a su revisión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Séptimo.- Incidentes.

La Corte está facultada para resolver las dudas que surjan y tomar los acuerdos necesarios para el desarrollo adecuado del proceso en todo lo que no esté previsto en estas reglas, siempre que no se opongan a lo mismo.

Octava.- Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de esto y de la acción de la Corte pueden ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL POST: BOMBEIRO

1.- Descripción general del post:

Interactuar y contribuir de manera directa, rápida, económica, eficiente y segura, para resolver cualquier situación de accidente, accidente o servicio, de acuerdo con las reglas de la embarcación, las instrucciones y los pedidos recibidos del superior, para evitar o disminuir en la medida de lo posible el pérdidas humanas o materiales, etc.

2.- Principales actividades:

1. Intervenir en los accidentes, accidentes o servicios, dentro del término municipal, realizando las operaciones materiales necesarias para resolverlos.
2. Participar en las actividades de actualización y / o prácticas especializadas que se imparten.
3. Realizar todas las tareas auxiliares y / o complementarias de la SEIS que se le asignen (control de repuestos, combustible, teléfono, recolección de datos, mantenimiento y conservación del parque, materiales, vehículos, básculas, tanques, bombas, lámparas, etc.). etc., ejercicio físico, etc.)
4. Llevar a cabo las operaciones auxiliares y / o complementarias de otras oficinas que normalmente se requieren para llevar a cabo su intervención, así como aquellas que específicamente y personalmente han reconocido.
5. Realizar operaciones de nivel y complejidad similares pertenecientes a otras especialidades, después de un período de aprendizaje y / o adaptación apropiados.
6. Realizar además las tareas análogas que le asigne su superior, relacionadas con las propias misiones del puesto.
7. Desplazar en vehículos que se pueden conducir con la tarjeta C + E.

ANEXO II - AGENDA

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución. La corona El poder legislativo.

Tema 2. El Procedimiento Administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Etapas del procedimiento. Recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales La Administración Local. La organización de los municipios. Ámbito de aplicación. El alcalde Los tenientes de alcalde. La plenaria La Junta de Gobierno.

Tema 4. Función pública: empleados públicos; Adquisición y pérdida del estatus de empleado; Situaciones administrativas de los funcionarios públicos. derechos y deberes de los funcionarios públicos; Régimen disciplinario de los funcionarios. Estatuto del empleado público (EBEP).

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. CONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

Conocimiento del municipio: término municipal, población, centro urbano, barrios, parroquias, áreas rurales, ejes principales y edificios singulares (edificios históricos de interés cultural, hospitales, universidades, edificios de gran altura, etc.). Principales áreas industriales y comerciales. Red de carreteras y red ferroviaria. Aeropuertos. Ríos y embalses. Principales características geográficas. Principales rutas a seguir desde la Estación de Bomberos hasta cualquier punto del municipio.

Tema 2. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA FÍSICA.

Medición de magnitudes físicas: magnitud, cantidad y unidad. Magnitudes escalares y vectoriales. Sistema Internacional de Unidades. Magnitudes físicas fundamentales y derivadas en el SI. Conversión de unidades: Otros sistemas de unidades. Notación científica Múltiplos y submúltiplos. Prefijos y valores. Cinemática: Posición, desplazamiento, espacio, velocidades, aceleraciones en el plano. Leyes fundamentales de la mecánica, leyes de Newton y Principio de conservación de la energía. Trabajo, potencia y energía. Máquinas simples: palanca, poleas fijas, muebles, combinación de poleas y tornos. Concepto de ventaja mecánica. Estados de agregación de la asignatura. Cambios en el estado. Concepto de temperatura y calor. Calor específico Densidad Escalas de temperatura Cero absoluto: límite físico. Transmisión de calor: conducción, convección y radiación.

Tema 3. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA QUÍMICA.

La materia Estructura de la materia. Atomo Estructura del átomo. Número de masa Número atómico Masa atómica Isótopos Cationes y aniones. Elemento químico. Molécula Sustancias simples y compuestos químicos. Mezclas y soluciones. Peso atómico y molecular. Cantidad de sustancia: mol. Número de avogadro. Reacciones químicas. Productos y reactivos. Ley de conservación de la masa. Ley de proporciones definidas. Ley de proporciones múltiples. Reacciones reversibles e irreversibles. Equilibrio químico Calor de reacción: reacciones exotérmicas y endotérmicas. Energía de activación. Velocidad de reacción Factores que influyen en la velocidad de reacción. Sustancias ácidas y básicas. Neutralización. Concepto de PH.

Tema 4. CONCEPTOS BÁSICOS DE MATEMÁTICAS.

Suma Diferencia Producto Cociente Poderes Raíz cuadrada Operaciones combinadas. Múltiplos Divisores Criterios de divisibilidad. Números primos Factorización Máximo divisor común. Mínimo común múltiplo. Proporción: Magnitudes proporcionales

directas. Magnitudes inversamente proporcionales. Regla de tres sencillas y directas. Regla de tres simple reverso. Porcentajes Ecuaciones de primer grado. Monomios Ecuaciones de segundo grado. Polinomios Triángulos Teorema del catéter. Teorema de altura Teorema de Pitágoras. Similitud de triángulos. Teorema de Thales. Áreas y volúmenes de los cuerpos geométricos: cubo, prisma, pirámide, tronco de pirámide, tetraedro, cilindro, cono, tronco de cono, esfera, tapa esférica.

Tema 5. COMUNICACIONES, TRANSMISIONES Y OFICIALES.

Fundamentos básicos de la radiocomunicación. Nociones de frecuencia y longitud de onda. O teléfono de radio. Características de su funcionamiento. Elementos básicos. Reglas de uso y radio disciplina. Conocimiento de equipos fijos, móviles y portátiles. Estación base y estación móvil. Repetidores Sistemas de radiocomunicaciones. Características básicas y principio de funcionamiento: PMR simplex, semi-duplex y red duplex. Sistema de trunking digital (TETRA) de radio y sistema de posicionamiento global (GPS). Sistema digital DMR. Automatización de oficinas, conocimiento de bases de datos y hojas de cálculo a nivel de usuario.

Tema 6. SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS.

Salvavidas: concepto y principios generales de salvamento. Fracturas, traumatismos, sangrado, shock, quemaduras y lesiones por frío y calor, síndrome de compresión o aplastamiento, envenenamiento, electrocución. Soporte vital básico. Reanimación cardiopulmonar básica. Protocolo de acción. Recomendaciones de ERC (European Resuscitation Council) en vigor. Sistemas de recogida y transporte de personas lesionadas. Técnicas de inmovilización, puestos de seguridad, esperas y transporte.

Tema 7. TEORIA DE LA LUME.

Naturaleza del fuego El triángulo del fuego: combustible, combustión y energía de activación. El tetraedro del fuego. Elementos para la continuidad del fuego: reacción en cadena. Química del fuego Teoría de la combustión. Tipos de combustión. Clasificación

de incendios según norma UNE. Influencia de la electricidad. Productos de combustión: gases, humos, calor, llama. Análisis de los factores de fuego. Combustible: tipos y clasificación de combustibles. El poder calorífico. Consolador Relación de combustible oxidante. Oxígeno mínimo para la combustión. Combustión rica y combustión pobre. Energía de activación: tipos de focos y valores de referencia. Parámetros característicos: temperatura de vaporización, temperatura de ebullición, temperatura de inflamación o punto de inflamación, temperatura de ignición o punto de incendio, Temperatura de autoignición o punto de autoignición. Rango de inflamabilidad. Límite inferior de inflamabilidad y límite superior de inflamabilidad. Influencia de la temperatura. Deflaciones y detonaciones. Carga térmica, propagación y evolución térmica de un fuego: curvas de fuego normalizadas. Fenómenos físico-químicos asociados a incendios de interior: FlashOver, Backdraft, RollOver, BoilOver, BLEVE el fenómeno.

Tema 8. HIDRÁULICO PARA BOMBAS.

Propiedades de los fluidos incompresibles: concepto, densidad, densidad relativa, peso específico, volumen específico, tensión superficial y presión. Análisis de las propiedades del agua como fluido. Hidrostática Presión hidrostática Principio de Arquímedes. Principio de Pascal y prensa hidráulica. Vasos comunicantes Presión atmosférica. Unidades de presión Hidrodinámica. Concepto de flujo Ecuación de continuidad. El teorema de Bernoulli. Régimen laminado y turbulento. Reducción y pérdida de carga. Viscosidad Bombas centrífugas instaladas en camiones de bomberos. Principio de funcionamiento. Curva característica de una bomba centrífuga. Corriendo en serie y en paralelo. Problemas en la aspiración: cebado de una bomba. Cavitación Golpe de carnero

Tema 9. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Mecanismos de extinción de incendios. Agentes extintores: tipos, características, propiedades y mecanismos de extinción. Instalaciones de protección contra incendios. Sistemas de protección activa: extintores portátiles, hidrantes equipados, columnas secas, hidrantes exteriores, sistemas de detección y alarma, sistemas automáticos de extinción de incendios y sistemas de control de incendios. Protección pasiva o estructural: sectores compartimentos y contra incendios. Reglamento reglamentario: Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Provisión general de extintores portátiles, bocas de incendio e hidrantes de acuerdo con el Código Técnico de Construcción: DB SI-4 Instalaciones de protección contra incendios. Dotación de columna seca según uso DB SI-4.

Tema 10. ELECTRICIDAD PARA LA BOMBA.

Electricidad y sus instalaciones, seguridad en la intervención de bomberos con riesgo eléctrico. Conceptos generales de: Instalaciones eléctricas en una casa, instalaciones eléctricas de alta y media tensión, riesgos específicos de catenarias ferroviarias. Ascensores: normas de seguridad en los rescates de ascensores, tipos de ascensores.

Tema 11. PROTECCIÓN RESPIRATORIA.

Peligros respiratorios: tipos y descripción. Atmósfera y toxicidad del fuego. Propiedades de algunos gases de combustión nocivos: CO, CO₂, H₂S, NO_x, HCN, HCl, fosgeno, amoníaco y acroleína. Detección y análisis de gases. Detectores de gases combustibles. Funcionamiento y componentes de equipos autónomos de protección respiratoria para circuito abierto y circuito cerrado. Reglas básicas de uso y rendimiento con ERAS. Cálculo del consumo de aire: autonomía y consumo de referencia. Propiedades de los gases. Concepto de gas ideal. Respuesta a la presión: la ley de Boyle-Mariotte. Respuesta a la temperatura: la ley de Gay-Lussac. Sustitución de la cantidad de sustancia: hipótesis de avogadro. Ecuación del estado del gas ideal. Compresibilidad Concepto de presión parcial. Ley de Dalton.

Tema 12. ASUNTOS PELIGROSOS.

El Servicio de Bomberos y el Medio Ambiente. Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas (ADR). Conceptos básicos de materiales peligrosos. Concepto Clasificación Identificación: etiquetas y panel naranja. Marcado y etiquetado de paquetes, etiquetado con placas de identificación y paneles naranja de contenedores, tanques y vehículos. Carta de entrega. Instrucciones escritas. Tarjetas de intervención. PLANTRANSGAL: Objeto y ámbito de aplicación. Clasificación de la situación de emergencia: niveles. Gravedad de emergencia: Tipo de accidente. Zonificación Descontaminación

Tema 13. EQUIPOS DE FUERZA, ELEVACIÓN, TRACCIÓN, CORTE, SEPARACIÓN Y EXCERCERACIÓN.

Equipos de fuerza: generadores fijos, remolcables, transportables, motores hidráulicos. Equipos de elevación y tracción. Tipos de cuerdas. Cuerdas dinámicas y estáticas. Resistencia Factor de caída TRATAMIENTO Cabrestante Poleas Montacargas Torno de rescate Equipos de rescate hidráulico: bombas, mangueras, cizallas, separadores, multiusos, cilindros, cortapedais. Otra herramienta: amoladora, equipo de oxidificación, equipo de plasma, equipo de corte de concreto, hojas de sierra, sierras de cadena, estabilizadores y cuñas.

Tema 14. CONSTRUCCIÓN BÁSICA E INSTALACIONES GENERALES DE UN EDIFICIO.

Construcción básica. Reacción y resistencia al fuego. Nociones simples de prevención de edificios. Elementos estructurales de un edificio: cimientos, pilares, vigas, vigas maestras, losas, marcos, muros de carga y techos. Elementos no estructurales: elementos compartimentales y elementos divisorios: paredes compartimentales, paredes cerámicas: mamparas, fachadas, medianeras, patios de luces. Elementos de comunicación vertical: escaleras, patios de iluminación, patinillos, derivaciones y montacargas. Materiales estructurales: acero, hormigón y madera. Instalaciones de servicio general: agua, electricidad, gas, calefacción, aire acondicionado, sala de ascensor. Código Técnico de la Edificación: DB SI-5.

Tema 15. CONOCIMIENTO BÁSICO DE OFICINAS.

Conocimientos básicos de carpintería: herramientas y herramientas, desmonte, montaje, manejo y mecanizado de madera, elementos de fijación y ferretería, encofrado y apeos. Conocimientos básicos de electricidad y electrónica: herramientas y herramientas, instalaciones, marcos, conexiones y tendido de líneas, dispositivos de control y medición, interpretación de esquemas, máquinas eléctricas. Conocimientos básicos de plomería: herramientas y herramientas, instalaciones de saneamiento y plomería, sistemas y elementos de control de fluidos, redes públicas de agua, conexiones. Conocimientos básicos de albañilería: herramientas y herramientas, construcción de ladrillos y hormigón, morteros, interpretación de planos.

Tema 16. VEHÍCULOS PARA INCENDIO Y SALVACIÓN.

Vehículos de bomberos y rescate. Clasificación y características comunes; Autobombas urbanas, caminos rurales, caminos forestales, motos, vehículos con equipos de rescate, autopistas, autopistas. Estructura: marco, cabina, carrozado. Motores de combustión diesel. Descripción y elementos que las constituyen. Operación Motores de dos tiempos. Constitución, funcionamiento y comparación con los de cuatro tiempos. Ley de seguridad vial aplicada a vehículos de emergencia.

Tema 17. FUEGO FORESTAL.

Conceptos generales de incendios forestales: concepto, causas, partes del incendio, formas de propagación, modelos de combustible, tipos de incendios forestales. Factores que afectan la propagación de incendios forestales: vegetación, topografía, meteorología. Herramientas para la extinción de incendios forestales. Plan PEIFOGA: Objeto y ámbito de aplicación. Situaciones

de gravedad. Tiempos de peligro. Director de Extinción. Principales recursos forestales y características geográficas del municipio de Santiago.

Tema 18. PREVENCIÓN Y APLICACIÓN.

Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Su aplicación en el campo de la extinción de incendios y servicios de rescate. Daños laborales, concepto de accidente laboral, enfermedad profesional, prevención de enfermedades. Código técnico de la edificación: objeto y ámbito de aplicación. Lugares y zonas de especial riesgo. Anexo A del Documento básico sobre seguridad en caso de incendio del CTE. Regulación de la seguridad contra incendios en establecimientos industriales: objeto y ámbito de aplicación.

Tema 19. LEYES DE EMERGENCIA.

Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Objeto Definiciones Sistema nacional Planificación Respuesta a emergencias. El Estándar Básico de Protección Civil: Objetos, planos territoriales y planes especiales. Plan PLATERGA de la Ley de Emergencias de Galicia: objetivo y alcance. Niveles de severidad. Activación de planos. Relación de los planes de emergencia de protección civil de la Comunidad de Galicia. Objeto y ámbito de aplicación. Decreto de autoprotección de Galicia. Conceptos generales

ANEXO III: CONTENIDOS MEDICOS CERTIFICADOS

El certificado médico requerido para participar en el CUARTO Y QUINTO EJERCICIOS de esta oposición debe cumplir con el siguiente modelo:

«La parte interesada (Nombre, Apellido, DNI) cumple con las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas indicadas en los ejercicios cuarto y quinto de las pruebas selectivas de admisión al Servicio de Extinción y Rescate de Incendios del Ayuntamiento de Santiago, Escala de Explotación, Departamento de Bomberos »

Este certificado solo será válido si:

- Fue emitido por un profesional colegiado en ejercicio activo, indicando su nombre, apellidos, DNI y número colegiado.
- Publicado en el material impreso oficial publicado por el Consejo General de Colegios de Médicos de España.
- Contiene la fecha de emisión con lugar y día / mes / año.
- Contiene la firma del facultativo.

ANEXO IV. Pruebas de aptitud física

La cuarta prueba consistirá en las siguientes pruebas:

Prueba 1. Salto largo. Adecuado o no adecuado.

Prueba 2. Salto en altura. Adecuado o no adecuado

Prueba 3. Dominada en barra horizontal. Adecuado o no adecuado.

Prueba 4. Velocidad 200 metros. Puntuación por tiempo.

Prueba 5. Resistencia 2000 metros. Puntuación por tiempo.

Ensayo 6. Cuerda de rodadura 7 metros. Puntuación por tiempo

Prueba 7. Agilidad. Puntuación por tiempo.

Prueba 8. Natación 50 metros. Puntuación por tiempo.

Prueba 9. Inmersión 25 metros. Adecuado o no adecuado.

Prueba 1.- Salto largo.

Salto largo en foso, sin carrera, con los pies juntos, una distancia mínima de 2,40 m.

Eliminación: El solicitante se colocará frente a la arena sin pasar la línea de salto.

Ejecución: cuando el encuestado acepta apoyar ambos pies en el suelo, proyectará su cuerpo hacia adelante. El equilibrio se permite en el dedo del pie estilete o la elevación del taón antes del salto.

Medida: la distancia se medirá desde la línea de inicio hasta la marca más cercana, llevada a cabo en el suelo en el otoño a través de cualquier parte del cuerpo. La calificación de esta prueba será "apta" o "no encaja".

Intentos: un solo intento.

Invalidaciones: el salto que se produce por el soporte alternativo y no simultáneo de los pies en el piso es nulo. El salto en el que el solicitante no pasa la marca establecida es nulo.

Prueba 2.- Altura de salto con el peso juntos y sin carrera.

Disposición: El solicitante se colocará frente a una cuerda o barra ubicada a la altura mínima requerida.

Ejecución: Cuando el solicitante se sienta dispuesto a apoyar ambos pies en el suelo, proyectará su cuerpo hacia adelante para pasar sobre la cuerda o barra, ubicada a 1 metro del suelo. Se permite balancear en la punta del pie o el talón antes del salto. La calificación de esta prueba será "apta" o "no encaja".

Intentos: un solo intento.

Invaldaciones: el salto se debe realizar con un solo impulso, contando como nulo el salto en el que, una vez que los pies del suelo se han recuperado nuevamente para el impulso final. El salto tendría lugar hacia un colchón del salto de altura.

El salto es nulo que se produce por el soporte alternativo y no simultáneo de los pies en el suelo. El salto en el que el aspirante golpea la barra es nulo.

Prueba 3.- Dominada en barra horizontal.

Flexiones del codo para medir la potencia de los músculos dorsales.

Diseño: suspendido en una barra horizontal, con la empuñadura ligeramente más abierta que el ancho de los hombros, con las palmas hacia adelante.

Posición inicial: Flexión del hombro (180°). Extensión del codo.

Posición final: Abducción de hombros. Flexión del codo.

Ejecución: el número de esfuerzos de doblado o el número de veces que el queso pasará por el borde lateral de la barra en su parte superior con un límite de tiempo de 1 minuto.

Número de repeticiones: 12

Medición: no se iniciará ninguna flexión hasta que el monitor dé la indicación con la voz "ya", acompañada por una señal con las manos en la espalda del oponente. El monitor contará en voz alta las flexiones válidas que el oponente está ejecutando durante 1 minuto. La calificación de esta prueba será "apta" o "no encaja".

Intentos: un solo intento.

Invalidaciones: las flexiones serán invalidadas.

- No comience con la extensión total de los brazos, como en la posición inicial.
- Que el queso no exceda el plano horizontal que forma las dos vigas en la parte superior de la barra.
- Que se inicie sin respetar la indicación o el orden del Monitor.
- Deshazte de la escala sin realizar un mínimo de 12 repeticiones.

Prueba 4.- Carrera de 200 metros.

Carrera de velocidad Para recorrer una distancia de 200 metros sin problemas en pista y sin salir de las calles, en un tiempo máximo de 28.00 segundos.

Disposición: Cada solicitante en la pista asignada y detrás de la línea de salida.

Ejecución: El solicitante, en la voz de "a sus posiciones", se colocará en la línea de salida sin superarlo. En la voz de "listo", inclinará el tronco hacia adelante y flexionará la pierna hacia adelante. En la voz de "ya", silbato o disparo de pistola atlética, será conducido al máximo. La salida se puede hacer a pie o en curvas, sin tacos de salida. Se utilizarán zapatos deportivos, admitiendo el uso de zapatos de uñas.

Medición: El cronómetro se pondrá en marcha con la señal de salida y se detendrá a la llegada de cada candidato para el objetivo, pudiendo utilizar los medios de control de los tiempos habituales en atletismo (foto final).

Intentos: un solo intento.

Invalidaciones: De conformidad con el Reglamento Internacional de la IA.

Puntuación:

MARCADOR DE MARCA

tiempo mayor que 28.0 "Eliminado

de 27.51 "a 28.00" 5 puntos

de 27.01 "a 27.50" 5.5 puntos

de 26.51 "a 27.00" 6 puntos

de 26.01 "a 26.50" 6.5 puntos

de 25.51 "a 26.00" 7 puntos

de 25.01 "a 25.50" 7.5 puntos

de 24.51 "a 25.00" 8 puntos

de 24.01 "a 24.50" 8.5 puntos

de 23.51 "a 24.00" 9 puntos

de 23.01 "a 23.50" 9.5 puntos
igual o menor que 23.0 "10 puntos

Prueba 5. - Prueba de fondo. 2.000 metros lisos.

Recorrer una distancia de 2000 metros en una pista de atletismo de 400 metros de cuerda.

Diseño: Párese detrás de la línea de salida, sin asignación de pistas.

Ejecución: Los candidatos, en la voz de "a sus posiciones", se colocarán en la línea de salida sin superarlo. En la voz de "¡isto", se prepararán para la orden de salida. En la voz de "ya", silbato o disparo de pistola atlética, comenzarán la carrera. Se utilizarán zapatos deportivos, admitiendo el uso de zapatos de uñas.

Medición: El cronómetro se pondrá en marcha con la señal de salida y se detendrá en la llegada de cada candidato a la línea de meta, pudiendo utilizar los medios de control de los tiempos habituales en atletismo (foto final).

Intentos: un solo intento.

Invaldaciones: De conformidad con el Reglamento Internacional de la IA.

Puntuación:

MARCADOR DE MARCA

tiempo superior a 7'10 "Eliminado

de 7'05,01 "a 7'10,00" 5 puntos

de 7'00.01 "a 7'05.00" 5.5 puntos

de 6'55.01 "a 7'00.00" 6 puntos

6'50.01 "a 6'55.00" 6.5 puntos

6'45.01 "a 6'50.00" 7 puntos

de 6'40.01 "a 6.45.00" 7.5 puntos

de 6'35.01 "a 6'40.00" 8 puntos

6'30.01 "a 6'35.00" 8.5 puntos

de 6'25.01 "a 6'30.00" 9 puntos

de 6'20.01 "a 6'25.00" 9.5 puntos

igual o menos de 6'20,00 "10 puntos

Prueba 6.- Fuerza de brazos: Cuelga una cuerda.

Elevar a través de una cuerda lisa de muñeca, hasta una altura de 7 metros.

Disposición: El solicitante se colocará al pie de la cuerda, en posición vertical, y se aferrará a ella debajo de una marca ubicada a 1.40 metros del suelo.

Ejecución: Los aspirantes, en la voz de "a su posición", se colocarán en la base de la cuerda. En la voz "lista", se aferrará por debajo de la marca establecida. En la voz de "xa", silbato o indicación similar, comenzarán a doblarse hasta tocar la marca a siete metros de altura, sin poder saltar y usar exclusivamente los brazos para subir ...

Medición: El cronómetro comenzará con la señal de salida y se detendrá cuando el aspirante toque el engranaje puesto a siete metros de altura.

Intentos: se pueden realizar dos intentos, en caso de que el primero sea nulo, por tres minutos entre un intento y el siguiente.

Invalidaciones: cuando el solicitante no alcanza la marca establecida con las manos, supera el tiempo estipulado, él cierra las piernas para ayudar con la elevación.

Puntuación:

MARCADOR DE MARCA

tiempo mayor que 13.0 "Eliminado

de 12.51 "a 13.00" 5 puntos

de 12.01 "a 12.50" 5.5 puntos

de 11.51 "a 12.00" 6 puntos

de 11.01 "a 11.50" 6.5 puntos

de 10.51 "a 11.00" 7 puntos

de 10.01 "a 10.50" 7.5 puntos

de 9.51 "a 10.00" 8 puntos

de 9.01 "a 9.50" 8.5 puntos

de 8.51 "a 9.00" 9 puntos

de 8.01 "a 8.50" 9.5 puntos

igual o menos de 8,00 "10 puntos

Consistirá en la realización del circuito indicado en la figura. Se utilizarán dos comercios minoristas de 1,50 metros de altura, utilizados verticalmente por la base correspondiente. Dos vallas de atletismo, tipo estándar, colocadas a una altura de 0'72 m, y una de ellas sobresalía verticalmente por dos palos en sus lados, que tienen las mismas características también a 1.5 m. alto

Disposición: En el circuito previamente marcado, el ejecutante completará la ruta en el formulario indicado en el cuadro adjunto en el menor tiempo posible. El punto de salida es opcional a la derecha o a la izquierda de la cerca, con los pies en paralelo y a 1 metro de distancia del lado de la misma.

Ejecución: El solicitante se colocará parado detrás de la línea de salida, en la voz "ya" se ejecutará en la dirección indicada por el diagrama. Comenzando desde la línea de salida, el solicitante se mueve al lado opuesto para pasar por detrás del primer poste; Luego se dirigirá a la segunda cerca para pasar por el lado opuesto a la dirección de la carrera y debajo de ella. A continuación, regresará pasando por detrás del segundo puesto, para luego ir a la cerca, también desde detrás del lado opuesto al sentido de la carrera, pero pasando por encima del mismo. Terminará la ruta yendo directamente a la segunda cerca, que pasará (saltando o caminando). El ejercicio concluye cuando el ejecutante supera la línea de meta, ubicada a 1,5 metros del último sello.

Medición: El cronómetro se iniciará con la voz "ya" del examinador y se detendrá cuando el solicitante, después de pasar la última esquina del circuito, pase la línea 1.5 m.

Intentos: Se permitirán dos intentos. En caso de pasar la prueba en la primera de ellas, se dará la misma, y la segunda no podrá utilizarse para mejorar la marca obtenida.

Invaldaciones: se considerará un intento nulo cuando el solicitante cambie el itinerario de prueba, salga antes de la señal de salida por segunda vez, gire, derrumbe o deslice cualquiera de los elementos del circuito o no logre establecer el tiempo mínimo establecido.

Puntuación:

MARCADOR DE MARCA

tiempo superior a 10.70 "Eliminado

de 10.41 "a 10.70" 5 puntos

de 10.11 "a 10.40" 6 puntos

de 9.81 "a 10.10" 7 puntos

de 9.51 "a 9.80" 8 puntos

de 9.21 "a 9.50" 9 puntos

igual o menos de 9.20 "10 puntos

Prueba 8.- Natación 50 metros.

Habrá 50 metros en estilo libre en una piscina de 25 metros, con un tiempo máximo de 45 "(cuarenta y cinco segundos).

Disposición: el ejecutante se colocará en el borde de la piscina o dentro de ella, con una mano pegada a la plataforma de salida.

Ejecución: En la voz de "xa" o un silbato, viajará una distancia de 50 metros. Se permite cualquier tipo de devolución siempre que el solicitante toque el peso y / o las manos en la pared de la piscina.

Medición: El cronómetro se lanzará al orden de salida y se detendrá para cada solicitante cuando este toque la pared del vidrio después de haber recorrido 50 metros.

Intentos: Se permitirá un solo intento. Se permitirá una salida nula, lo que significa que la salida realizada antes de la señal establecida es nula. Un solicitante que realice más de una salida nula, será considerado insatisfactorio.

Invalidaciones: exceda el tiempo máximo, apóyese en la parte inferior o en las boyas, o no toque la pared de la piscina cuando se dé la vuelta.

Puntuación:

MARCADOR DE MARCA

tiempo superior a 45.00 "Eliminado

de 43.51 "a 45.00" 5 puntos

de 42.01 "a 43.50" 5.5 puntos

de 40.51 "a 42.00" 6 puntos

de 39.01 "a 40.50" 6.5 puntos

de 37.51 "a 39.00" 7 puntos

de 36.01 "a 37.50" 7.5 puntos

de 34.51 "a 36.00" 8 puntos

de 33.01 "a 34.50" 8.5 puntos

de 31.51 "a 33.00" 9 puntos

de 30.01 "a 31.50" 9.5 puntos

igual o menos de 30.00 "10 puntos

Prueba 9.- Inmersión 25 metros.

Prueba de inmersión de 25 metros cronometrada, en un tiempo no superior a 30.00 " .

Provisión: El ejecutante se colocará en el borde de la piscina antes de comenzar la prueba, presentándose dentro de ella, con una mano en contacto con la pared, cuando esté indicado.

Ejecución: En la llamada "lista", se introducirá al solicitante en la taza de la piscina, en contacto con la pared de la misma de las dos manos, la señal de salida realizará la ruta sumergiéndose en apnea a una distancia de 25 metros.

Medición: El cronómetro se pondrá en marcha en el orden de inicio y se detendrá para cada solicitante cuando el tanque toque la pared después de haber recorrido 25 metros. La calificación de esta prueba será "adecuada" si el tiempo del solicitante es igual o inferior a 30.00 "e" insatisfactorio "en caso de que se exceda.

Intentos: un solo intento.

Invalidaciones: No realice la ruta dentro del tiempo máximo estipulado ni retire parte del cuerpo del agua durante la ejecución.

ANEXO VI. MODELO DE AUTORIZACIÓN QUE LLEVARÁ A PRUEBAS MÉDICAS

APELACIONES Y NOMBRE:

ID: IDADE:

Autorizo los exámenes médicos necesarios, además de la extracción de análisis de sangre y orina, con los parámetros relacionados, para cumplir con lo establecido en la sección A2 de las bases específicas que rigen el proceso selectivo de la oposición. 4 posiciones de fuego del conductor de SEIS, correspondientes a la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de 2016.

ANALISIS DE LA SANGRE:

Hemograma completo, Fórmula de leucocitos, Glucosa, Colesterol total, Colesterol HDL, Triglicéridos, Urea, Creatinina, Orina aguda, Bilirrubina total, GOT, (AST), GPT, (ALT), Glutamil transpeptidasa (CXT), Alkaline Phosphatase, Iron. En caso de que la tasa de Transaminasas sea elevada, se realizará la determinación de Anti HBc y Ag HBs.

ANALISIS DE OURRIÑOS:

Densidad, pH, anormal.

Detección de drogas: opiáceos, cannabis, metabolitos de la cocaína. Sedimento: Análisis de citología.

Al mismo tiempo, declaro que estoy administrando el siguiente medicamento (INDICE NOMBRE COMERCIAL O COMPOSICIÓN):

Del mismo modo, NUESTRO CONSENTIMIENTO para enviar el contenido completo del examen médico al Servicio de Salud Ocupacional del Excmo. Ciudad de Santiago de Compostela

En caso de que se detecten anomalías, autorizo las investigaciones y pruebas necesarias para diagnosticar si la patología detectada se contempla en el cuadro de exclusión que se proporciona en las bases de la convocatoria.

Y para que así sea, asino presenta la autorización:

_____, a _____ de _____ 201_

Firmado:

ANEXO VII. ALCANCE DE LA APTITUD MÉDICA.

A. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER GENERAL.

Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y ubicación, que socavan o impiden la función pública y los logros específicos de la posición que elija, incluso si es parcialmente.

Enfermedades agudas o crónicas de cualquier dispositivo o sistema con posible impacto en los logros específicos de la posición que elija, incluso si es parcial.

El solicitante debe estar exento de cualquier enfermedad orgánica, cualquier secuela de accidente y cualquier discapacidad física o mental que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional y será sujeto a la exclusión final de las patologías enumeradas a continuación por los órganos, sistemas y dispositivos:

1.- OFTALMOLOGÍA. Será motivo de exclusión:

- La agudeza visual de la distancia medida SIN corrección debe ser mayor o igual a 0.5 en el ojo mejor y 0.3 en el ojo peor (agudeza visual medida por la prueba de Snellen).
- La visión monocular no implica aptitud. Asimismo, campos visuales con reducciones significativas en algunos escotomas meridianos o absolutos / relativos en sensibilidad retiniana.
- Diplopía, retinopatías, hemeropia o hemianopsia. Forias permite la aptitud si son pequeños y el solicitante tiene una capacidad de fusión suficiente.
- La alteración en la percepción normal de los colores, entendida como la capacidad de pasar las tablas de Ishihara.
- Tener cambios significativos en la capacidad de recuperarse de la visión deslumbra o mesópica (baja iluminación).
- Presenta alteraciones palpebraicas que impiden la adecuada protección del ojo.
- Presentar importantes distrofias corneales.
- Sufrir de glaucomas, queratitis crónica o dacriocistitis crónica.

2.- OTORRINOLARNOLOGÍA. No serán admitidos:

- Uso de un audífono.
- Pérdida auditiva bilateral de más de 30 decibelios en cualquiera de las frecuencias estudiadas.
- Visión permanente de cualquier etiología.
- Principales dificultades de fonación.
- Perforación timpánica.
- Tartamudeo acusado.
- Obstrucción crónica de las fosas nasales.

3.- ROPA LOCOMOTORA Se considerarán las alteraciones exclusivas, anatómicas y / o funcionales que involucran la afectación de las articulaciones y los rangos de movilidad normal:

A) EXTREMIDADES SUPERIORES:

- Hombro (anteversión, retroversión, abducción, aducción, flexión y extensión)
- Codo (flexión, extensión y propensión).
- Pulso (flexión y extensión)
- Mano y dedos;
- Falta de una mano o parte de ella.

- La pérdida o pérdida de cualquier altavoz de cualquier dedo que cause la pérdida de la función de sujeción o afecte el mango y la fuerza, o impida el uso correcto de los guantes. (Dinamometría no inferior a 30 kgs en ninguna mano)

B) EXTREMIDADES INFERIORES:

- Marcos (flexión y extensión).
- Xenón (extensión completa y flexión). La extensión debe estar completa.
- Tobillo (flexión y extensión).
- Pie (Pie Zambo. Plan espástico del pie).
- Dedos;
- Limitación de movimientos que dificultan caminar, correr o saltar.
- Falta o pierde el primer dedo de cualquier pie.
- Limitación completa de la flexión dorsal del primer dedo.
- Uñas o cualquier patología que impida que las botas de trabajo sean transportadas.

C) COLUMNA VERTEBRAL:

- Escoliosis, con síntomas.
- Costilla accesoria que produce "Subclavia Robo".
- Hernia discal con sintomatología.

D) OTROS PROCESOS QUE HAN EXCLUIDO A CARGO:

- Fracturas que dejan secuelas y dificultan la función.
 - Osteoporosis.
 - Condromalacia grado II o superior.
 - Artritis que causa limitación funcional.
 - Dislocación recurrente.
 - Parálisis muscular. Miotonias.
 - Otras enfermedades que limitan la movilidad al obstaculizar las funciones de bombero.
 - Sin prótesis, sin cadera, sin rodilla, sin hombro, no se permitirá el codo.
- 4.- ROPA DIXESTIVA. Se excluirán las siguientes situaciones clínicas:
- Etapas cirróticas o prehidróticas (grado histológico III y IV).
 - Hepatopatías crónicas:
 - Virus C + con ARN +. (Los virus C ++ se admitirán siempre que el ARN sea, y no haya cirrosis).
 - Virus B +.
 - La enfermedad de Wilson no está compensada.

- Enfermedad hepática alcohólica.
 - Hepatopatías agudas con importantes repercusiones enzimáticas.
 - Hipertransaminasemias idiopáticas de etiología hepática con niveles que cuadruplican el límite superior de normalidad.
 - Estar sometido a trasplantes de hígado.
 - Pancreatitis crónica.
 - Síndromes diarreicos crónicos.
 - Eventos no intervenidos.
 - Pacientes sometidos a cirugía de resección abdominal mayor.
 - Úlcera sangrante recurrente.
 - Portador de ostromía.
 - Cualquier patología del tracto digestivo con o sin intervención quirúrgica que tenga secuelas funcionales con repercusión orgánica.
- 5.- APARATO CARDIOVASCULAR. Se excluirá que sufra o sufra cualquiera de los siguientes procesos:
- Marcapasos implantados de forma permanente.
 - Miocardiopatía idiopática dilatada.
 - Miocardiopatía hipertrófica obstructiva.

- Miocardiopatía hipertrófica no obstructiva.
- Valvulopatías.
- Infarto de miocardio.
- Los impulsos coronarios.
- Pericarditis crónica.
- Taquicardia ventricular.
- Síndrome de Brugada.
- Auriculares con taquicardia.
- Aleteo de auriculares.
- Fibrilación auricular.
- Enfermedad del nódulo sinusal.
- Bloques AV completos.
- Symptomatic AV 1st y Mobitz I blocks.
- Bloques grado Mobitz II AV.
- Síndrome de Wolf-Parkinson-White.

- HTA severa con repercusión clínica.
 - HTA moderadamente mal tolerada.
 - Sincopes Vasovagal.
 - Aneurismas del corazón o de los vasos principales.
 - Insuficiencia venosa periférica que produce signos de estasis o alteraciones tróficas varicosas importantes.
 - Insuficiencia arterial periférica.
 - Secuelas posttromboembólicas.
 - Trastornos circulatorios en manos / pies que son sintomáticos o que dificultan su funcionalidad.
- 6.- ROPA RESPIRATORIA. Serán causas de exclusión:
- Disminución de FVC, FEV 1 y FEV1 / FVC por debajo del 80% de la estimación normal para sus características físicas y sexo.
 - Asma bronquial.
 - Cualquier tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 - Neumotórax espontáneo recurrente.
 - Atelectasia.
 - Enfisema.

- Tuberculosis activa.
- Síndrome de apnea obstructiva del sueño, trastornos relacionados con esto u otras causas de somnolencia diurna excesiva.
- Otros procesos respiratorios que afectan negativamente a las actividades físicas para desempeñarse, así como en las tareas específicas del trabajo.

7.- SISTEMA NERVIOSO CENTRAL. Será excluido del sufrimiento o sufrimiento:

- Párkinson, corea o balismo.
- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple.
- Ataxia.
- Cualquier grado de hiposmia.
- Fuente de origen central.
- Accidente cerebrovascular.
- Enfermedad neuromuscular con limitaciones funcionales.

8.- PARA Y RANGO. No serán admitidos:

- Enfermedades dermatológicas que impiden el uso de guantes o susceptibles de empeorar su uso.
- Enfermedades dermatológicas que producen limitaciones funcionales.

- Cicatrices que producen limitación funcional.

9.- PROCESOS ENDOCRINOLÓGICOS. Se excluirá que sufra de alguno de los siguientes procesos:

- Diabetes tipo I o II.

- Enfermedad de Cushing.

- Enfermedad de Addison.

- Síndrome metabólico.

- Obesidad mórbida con un IMC de 40.0 o más, o IMC de 35.0 o más en presencia de al menos una u otra morbilidad significativa, como diabetes o hipertensión.

- Perímetro de cintura superior a 102 cms.

10.- APARATO URINARIO Serán motivo de exclusión:

- Insuficiencia renal crónica.

- Trasplantes renales.

- Falta de riñón.

- Enfermedades renales crónicas renales.

- Análisis de erizos: Albuminuria y / o Cilindruria importantes.

11.- OTROS PROCESOS PATOLÓGICOS EXCLUIDOS.

- Hematopoyas crónicas severas.
- Trasplante de médula ósea.
- Pruebas analíticas compatibles con patología básica con severa repercusión orgánica.
- Neoplasias malignas con repercusión funcional.
- Hernias inguinales y / o abdominales.
- Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde a tratamiento.
- Procesos que requieren tratamiento anticoagulante.
- Alcoholismo y / o cualquier otra adicción a las drogas.
- Trastornos psiquiátricos.

12.- CUALQUIER OTRO PROCESO PATOLÓGICO QUE DIFIERE O IMPONE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE BOMBER.

B.- EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES.

Lesión aguda o lesión de una solución médica o quirúrgica, activa en el momento del reconocimiento, que puede potencialmente causar secuelas capaces de obstaculizar, limitar o prevenir el desarrollo de las funciones requeridas para la posición solicitada.

En tales casos, el Panel Calificador de las pruebas selectivas, con las evaluaciones necesarias, puede establecer un nuevo plazo para verificar el estado del solicitante, antes del inicio del curso selectivo, al final del cual un consejo médico certificará si la situación persiste, hubo secuelas o las circunstancias de exclusión circunstancial desaparecieron.

ANEXO VIII: PERFIL PSICOLOGICO DEL EXAMEN PSICOTECNICO.

Teniendo en cuenta las funciones que debe realizar el servicio de extinción de incendios, las pruebas apuntarán a excluir a los aspirantes con anomalías con respecto al perfil psicológico que debe cumplir el personal de servicio, y que se traducen en lo siguiente:

1. **Desviación psicopática:** se refiere a la incapacidad para aprovechar las experiencias vividas y el desprecio por las normas sociales. Aparentemente, esta anomalía no se puede detectar sin un estudio psicológico, ya que las personas con esta tendencia son agradables e inteligentes y solo se descubren a simple vista cuando se encuentran en serias dificultades, por lo que los instrumentos sociométricos deben utilizarse para la detección.
2. **Esquizofrenia:** se refiere a la separación que algunas personas presentan entre la vida subjetiva y la realidad, por lo tanto, presentan cambios injustificados en el estado de ánimo y el comportamiento.
3. **Paranoia:** se refiere a la aparición de delirios de persecución, susceptibilidad o sospecha, hipersensibilidad o en el egoísmo expansivo (demasiado de la propia personalidad de la persona y un deseo excesivo de hablar de sí mismo). Los sujetos que sufren

esta anomalía dan la impresión de ser normales cuando están bajo custodia, pero pueden convertirse rápidamente en litigantes o vengativos contra cualquier persona que muestre signos de querer controlarlos.

4. Psicastenia: se refiere a un tipo de conducta, tanto explícita como implícita, causada por fobias que incluyen todo tipo de temores ilógicos (objetos o situaciones) que pueden causar reacciones extremas a los estímulos actuales.

5. Hipomanía: se refiere a una alteración con una marcada sobreproducción de pensamientos y acciones. Las actividades del personal que sufre esta anomalía pueden obstaculizar a otros, ya que prestan muy poca atención a los principios sociales establecidos, mostrando serias dificultades con la ley y sus representantes.

6. Depresión: se refiere a la tendencia a mostrar una falta de confianza en sí mismo, tendencia a preocuparse, pocos intereses e introversión ante una situación crítica.

7. Histeria: se refiere a la propensión a sufrir ataques esporádicos de debilidad, desmayo o convulsiones epileptoides, que se desencadenan por cualquier situación de estrés.

8. Hipocondría: se refiere a la inmadurez en forma de confrontación con los problemas, con una tendencia a no encontrar soluciones adecuadas.

Asimismo, los factores determinantes de la personalidad que deben estar presentes en el perfil ideal de los aspirantes a la entrada en este cuerpo, y que se traducen en:

1. Nivel intelectual: se refiere a la capacidad de tomar decisiones, la capacidad de aprendizaje, la atención y la concentración en la tarea.
2. Nivel de personalidad: se refiere a factores como la estabilidad emocional, el orden y la minuciosidad, la responsabilidad, la capacidad para trabajar en equipo, la sociabilidad y la capacidad para adaptarse al grupo, la capacidad de concentración y la capacidad para enfrentar nuevas situaciones que representan un riesgo.